



PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO PARA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEGIONELOSIS: REQUISITOS MÍNIMOS PARA MÁQUINAS DE LIMPIEZA VIARIA EN LA REGIÓN DE MURCIA

Introducción

La limpieza viaria puede convertirse en un foco de propagación de legionelosis siempre que se utilice agua para realizarla y se produzcan aerosoles.

Estos equipos estarían dentro del ámbito de aplicación del *Real Decreto 865/2003, de 4 de julio, por el que se establecen los criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis* y por tanto se deben de establecer medidas preventivas encaminadas a minimizar la supervivencia y multiplicación de la legionela y la exposición a los aerosoles generados, y elaborar y aplicar un Programa de mantenimiento higiénico-sanitario adecuado.

Medidas preventivas

Los trabajos de baldeo de las vías públicas deben de realizarse preferentemente por la noche, para evitar temperaturas elevadas en el agua utilizada así como la presencia de personas que puedan inhalar los posibles aerosoles.

Se recomienda:

- Que los depósitos estén termo aislados y sean preferentemente de materiales plásticos y que dispongan de desagüe en la parte más baja
- Vaciar los depósitos al finalizar la jornada de trabajo
- Minimizar la exposición de los vehículos al sol

Programa de mantenimiento higiénico-sanitario

Dispondrán de Programa de mantenimiento higiénico-sanitario con el siguiente contenido:

- 1) Listado de máquinas de limpieza viaria
- 2) Descripción del origen del agua y puntos de carga
- 3) Esquema/s de funcionamiento hidráulico





- 4) Revisión de todas las partes de la instalación para asegurar su correcto funcionamiento, con la siguiente periodicidad:

ELEMENTO DE LA INSTALACIÓN		PERIODICIDAD
Funcionamiento de la instalación: Revisión general del funcionamiento de la instalación, incluyendo todos los elementos, reparando o sustituyendo aquellos elementos defectuosos.		ANUAL
Estado de conservación y limpieza de los depósitos de acumulación: Debe comprobarse mediante inspección visual que no presentan suciedad general, corrosión o incrustaciones.		SEMESTRAL
Boquillas de pulverización: Debe comprobarse mediante inspección visual exterior que no presentan suciedad general, corrosión, o incrustaciones. La pulverización debe ser homogénea.		SEMESTRAL
Zonas muertas o con estancamiento del agua: Purgar las válvulas de drenaje, dejando correr el agua unos minutos.		SEMANTAL
Equipos de tratamiento de agua: Comprobar su correcto funcionamiento	Equipos para la desinfección del agua	SEMANTAL
	Otros equipos	SEMESTRAL

- 5) Tratamiento del agua: Para evitar condiciones que favorezcan la supervivencia y multiplicación de legionela se realizará la desinfección continua del agua. Para ello el agua se tratará adecuadamente con desinfectantes autorizados.

Parámetros de control de calidad del agua	Periodicidad
Concentración biocida	SEMANTAL
<i>Legionella</i> spp.	SEMESTRAL

- 6) Limpieza y desinfección

- Al menos, una vez al año
- Cuando se pongan en marcha por primera vez
- Tras una parada superior a un mes
- Tras una reparación o modificación estructural
- Cuando una revisión general así lo aconseje
- Cuando así lo determine la autoridad sanitaria.





El procedimiento, en el caso de utilizar cloro, será el siguiente:

- Las boquillas pulverizadoras deben ser desinfectadas desmontándolas y sumergiéndolas en una disolución que contenga 20 mg/l de cloro residual libre durante 30 minutos aclarando posteriormente con agua fría.
- La desinfección del circuito (depósito/s y red) se hará introduciendo en toda la red, a baja presión para que no exista pulverización, una solución que contenga 20 mg/l de cloro residual libre, dejarla actuar durante 30 minutos y purgar posteriormente esta solución. Los depósitos deberán ser vaciados y limpiados antes de ser desinfectados.
- Además, se aplicarán estos procedimientos para la limpieza de otros elementos como las mangueras.

7) Registro de mantenimiento

Referencias

- *Real Decreto 865/2003, de 4 de julio, por el que se establecen los criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis.*
- *Guía técnica para la prevención y control de la legionelosis en instalaciones.*
- *Norma UNE 100030:2017 Prevención y control de la proliferación y diseminación de Legionella en instalaciones.*

Firmado, María Saquero Martínez, Farmacéutica de Salud Pública

Vº. Bº., Pedro José Úbeda Ruiz, Técnico Responsable Materia de Aguas

08/02/2021 14:27:37

08/02/2021 13:59:46 ÚBEDA RUIZ, PEDRO JOSÉ

SÁQUERO MARTÍNEZ, MARÍA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-72a44b69-6a11-e571-754a-0050569b6280

